

AUTOBAREMO

Apellidos y nombre.....

Categoría/:

A. Servicios prestados, hasta un máximo de 50 puntos.	Número	Puntos
<ul style="list-style-type: none"> Por cada mes de servicios prestados como Ingeniero/a Superior en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de Salud gestionadas directamente o indirectamente a través de consorcios o mediante contratos de gestión de servicio público por concesión, conforme a lo establecido en la Ley 15/1997, de 25 de abril, en las instituciones sanitarias públicas de países de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, y en las fundaciones para la investigación de establecimientos del Sistema Nacional de Salud: 0,23 puntos. 		
<ul style="list-style-type: none"> Por cada mes de servicios prestados en distinta categoría profesional a la convocada en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de Salud gestionadas directamente o indirectamente a través de consorcios o mediante contratos de gestión de servicio público por concesión, conforme a lo establecido en la Ley 15/1997, de 25 de abril, en las instituciones sanitarias públicas de países de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, y en las fundaciones para la investigación de establecimientos del Sistema Nacional de Salud: 0,12 puntos. 		
Subtotal A (Máximo 50 puntos)		
B. Formación, hasta un máximo de 34 puntos.	Número	Puntos
<ul style="list-style-type: none"> Titulaciones académicas oficiales del mismo o superior nivel a aquella requerida para el acceso a la categoría objeto de la convocatoria y de su misma clasificación de personal estatutario (no sanitario), a la que se opta: por cada una 1.5 puntos, con un máximo de 3 puntos. 		
<ul style="list-style-type: none"> Doctorado: 6 puntos. Si se ha alcanzado con la calificación cum laude, se sumará 1 punto más. 		
<ul style="list-style-type: none"> Masters universitarios oficiales: por cada uno 1.50 puntos, con un máximo de 3 puntos. 		
<ul style="list-style-type: none"> Otros títulos universitarios distintos a los oficiales: por cada uno 1 punto con un máximo de 2. 		
<ul style="list-style-type: none"> Otras actividades formativas: máximo 19 puntos. <p>Por cada curso de formación recibido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De 100 o más horas de duración: 1 punto. - De 75 o más horas de duración: 0,75 puntos. - De 50 o más horas de duración: 0,50 puntos. - De 40 o más horas de duración: 0,40 puntos - De 25 o más horas de duración: 0,25 puntos. - De 15 o más horas de duración: 0,15 puntos. <p>Además si el curso realizado es en materia de igualdad de género, se sumará 0,15 puntos más.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> Por cada curso de formación impartido, cada 10 horas lectivas se valorarán con 0,15 puntos hasta un máximo de 2 puntos. 		
Subtotal B (Máximo 34 puntos)		
C. Conocimiento de valenciano, con certificación expedida por la JQCV, hasta un máximo de 6 puntos según la siguiente escala:	Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> - A1: 0,50 puntos. - A2: 1,50 puntos. - B1: 3 puntos. - B2: 4 puntos. - C1: 5 puntos. - C2: 6 puntos. 		
TOTAL BAREMO (Máximo 90 puntos)		